Sala de las Casas de Concejo de la Villa de Lerga a
anuebe de Agosto de mil setecientos y quarenta y ocho se juntaron
segun uso y Costumbre los señores D.n Joseph Ignacio de Leyzao
la y Lili Alcalde y Juez ordinario, D.n Joseph Hipolito de Ozaeta y
Gallarzequi Síndico Pr.or general, D.n Miguel Velez de Olaso Olibarri
Iranabal, D.n Esteban Ignacio Baron de Guerendiayn y
Miguel Antonio de Mendiabal Regidores, Ignacio de Ma-
nu, y Fran.co de Olaequi Diputados que son la mayor y mas sa-
na parte de la Justizia y Ayuntamiento de esta dha. y en pues-
ta en Nombre de Dios estando asi juntos y Congregados por testimonio de
mi Domingo Ignacio de Echeverria Sr. Real y nume-
ral de esta Villa; el dho señor Alcalde propuso que segun
se hallaba Informado de Ignacio de Zupide vecino de esta
y Depositario de su haber y Rentas tiene que hacer varios
Creditos de sortias y otros Creditos es necesario el que para
su Cobro se hagan diligencias y enterados acordaron que en
la forma acostumbrada se despachen publicatas por las Iglesias
dando en ellas a los deudores el termino de quince dias Co-
rriendo estos desde el dia de su publicar con apercebimiento de
que no pagando durante el, dhos señores formaran Tribunal
en sus Casas Concejiles y seran Remitidos a su Carcel donde se-
ran Retenidos hasta que paguen.

Que se publiquen

Asimismo acordaron se despachen publicatas para
las Iglesias de esta Villa para el Recobro del Traigo que esta
Repartido de la Arca de misericordia de los vecinos Repartim.to

del año proximo. pasado 99. estavan arregladas al vlti-
mo acto de visita del tercer Ximo deste año =

presente Cortedia dexo á entender al Ayuntam.to que Dn. Vicente de
de Dn. Fr. Galarza Perino Destao. y Jde Mondragon hasado a entender
centro de Galarza
der por medio del Sr. Sindico Desea tierra Cantidad de
madera en el Camino de Alcorta para una obra que intenta
hazer en dha villa de Mondragon; enterados acordaron se le fran-
quehen los que pidiere y para su señalam.to y tasacion nombran
dhos Sres. de su parte á Manuel Ignacio de Olaso y Fran.co Jn.
de Letuaiondo á cada uno de por si ó insolidum y que si dho Jn.
Bizente quisiere nombrar á estos ó a otro se le escriba y entre
ellos señale el dia =

Sobre la esten-
sion del libro
de Acuerdos

Cortedia se a reconozido el libro Corriente de Ayuntam.to de
estas. y se a hallado que el Sorno de Larrazaza Dn. actual de ellos
no a extendido sino dos ojas escases de decretos hechos este año
y por quanto faltan muchos de los echos sobre materias graves
el señor Sindico quando buelba de fuera dho Larrazaza
le prebenga que luego extienda todos los echos desde el dia ocho
de Henero deste año que es el que esta empezado á engrosar el
folio doziento y ochenta y seis hasta esto echo oi dia de la
fha con apercevimiento de que no lo haziendo pida dho señor
Sindico judizialm.te su remedio =

Sobre la pre-
tens.n de Dn.
de Zeas.

Este dia dho señor Regidor Baron dio a entender que Pedro
Antonio de Arazabal Dueño de la Casa de Aldazarrumbiro
le avia informado queria zerrar una porzion de tierra

que supone ser una y sirbe de Camino publico zerca de la Ferr.
de Equino como havia inverniado enel Ayuntam.to general ze-
lebrado a principios de Febrero deste año y enterados desta
proposicion y vista la ex.ra de permuta en su razon echa con es
ta villa el dia veinte de sep.re de mil setecientos y veinte y dos
ante Fran.co Antonio de Aranscaeta Esc.no Real y del numero
que fue de esta villa entre el Alcalde y Capitulares y Ant.o
de Landabiran Esc.no que asi bien del mismo numero y
Vezino de esta villa como poseedor entonces de dha Caseria de
Aranum y atendiendo ala confusion de dha ex.ra y que
en ella no se señalan los parajes mineros del asbestos
que dho Landabiran daba a esta ex.ra en la dehesa de Zaeta en
trueque delas que Rezebia y el perjuizio que dezezaxse aquel
paraje se esiguales pasajeros acordaron nombrar como nom
braron a dho Manuel Ignacio de Elcoro para que entre de
esta villa y enterado de dha ex.ra y delos parajes que señala haga
su declaracion Jurada ante el señor Alcalde y que
para el efecto dicho Reconocim.to el dho Pedro Antonio sea
citado por mi el Esc.no para que asi bien tiene que nombre
su Perito y en dia señalado hagan dho Reconocimiento
y declaraz.on delo que resultare en su razon =

Sobre Caminos Re- El dho señor Sindico propuso que respecto de haver los obliga-
dos de vino Claxete ofrezido hazer ziento y quesenta y dos es-
tadas de Calzadas a todas su Costa y nezesitarse en los Ca
minos otros lenezes de obras como Vovedas de Peñas y

algunas Paxedes para Resguardo de Ribazos acordaron
que ajustandose con el empedrador Jph de Aguirre que
hase dos esta egecutando dhas Calzadas a quenta de ellas
se egecuten las otras y para efecto de ajustarso y ena
lar los parajes donde debera egecutarse se da poder y Comisi-
on en forma a dhos señores sindico y Residor Baxon
Conloqual se acabo el Ayuntam.to y primo dho Sr. Alcal-
de pozi y los demas segun Costumbre y en fe de ello io
el Ss.no

Dn. Joseph de Loizada y Lili

Antonio

Dn. Ignacio de Echevarria

En la sala de Ayuntamiento de la villa de Vergara a diez
y siete de sep.re de mil setecientos y quarenta y ocho por testi-
monio de mi el Ss.no Real del numero y Ayuntamiento de
ella se juntaron segun uso y Costumbre los señores Juan
Bap.ta de Olcoro segundo Alcalde y Juez hordinario de esta v.
en ausencia del propietario, D. Jph Hipolito Zozaeta y
Gallaizegui sindico Pr.or general D. Miguel Velez de
Clavo Olibarri Irazabal, D. Esteban Ignacio Baxon
de Aruxendiaxi y Miguel Antonio de Ossendizabal Resi-
dores y Manuel de Irizbe Diputado quedon la mayor
mas sana parte de la Justicia y Ayun.to de esta dha villa
y su Jurisdizion, El Marques de Rocaberde, D. Manuel de